

DOCUMENTO

DECRETO QUE RESUELVE (Nº): 20_ProAcuer def

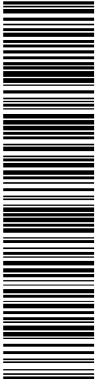
IDENTIFICADORES

OTROS DATOS

Código para validación: AR965-9E7SA-YWUXA
Fecha de emisión: 27 de Mayo de 2026 a las 12:02:16
Página 1 de 5

FIRMAS

ESTADO
NO REQUIERE FIRMAS



Este es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2541145-AR965-9E7SA-YWUXA-D0C3D8F2E3F2E9840C8ED29986C60E3F44FC9) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento no requiere firmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://www10.ava.es/portalCiudadano/portal/verificarDocumentos.do



Número
2408

Fecha de Firma:
17/04/2026 09:35

Ayuntamiento Valladolid

EXPTE.: 2026CNV_01000029
ASUNTO: CONVENIO DE COLABORACION ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE VALLADOLID Y TRADECYL PARA EL DESARROLLO DEL PROGRAMA "ACOMPAÑA-VA" UN SERVICIO DE ACOMPAÑAMIENTO A PERSONAS TRABAJADORAS AUTONOMAS VULNERABLES
BDNS: 889276
Órgano decisorio: ALCALDIA

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

Vistas las actuaciones contenidas en el expediente relativo al Convenio de colaboración entre el Ayuntamiento de Valladolid y la Asociación de Personas Trabajadoras Autónomas y Dependientes de Castilla y León (TRADECYL) TRADECYL para el desarrollo del programa "Acompaña-Va" un servicio de acompañamiento a personas trabajadoras autónomas vulnerables y atendidos los siguientes:

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO. - Que TRADECYL es la Asociación de Personas Trabajadoras Autónomas y Dependientes de Castilla y León, una entidad sin ánimo de lucro, fundada en el año 2007, que tiene como objetivo principal la representación, defensa y apoyo integral de las personas trabajadoras por cuenta propia, especialmente aquellas que desarrollan su actividad sin personal contratado o personas autónomas dependientes.

Es una de las dos asociaciones más representativas del trabajo autónomo reconocidas por la Junta de Castilla y León y participa activamente en la Mesa del Trabajo Autónomo autonómica y en otros espacios de interlocución social.

TRADECYL ha desarrollado durante casi 20 años una labor de atención directa, orientación, formación y defensa de los intereses del colectivo autónomo, especialmente de los autónomos sin trabajadores a su cargo y los autónomos dependientes, acumulando un conocimiento profundo de las dificultades reales que afrontan las personas trabajadoras por cuenta propia, en situación más vulnerable, en su día a día. Trayectoria que avala la capacidad técnica y operativa de TRADE CYL en proyectos de apoyo al autoempleo desde una perspectiva social, formativa y de acompañamiento.

SEGUNDO.- La justificación de la necesidad y oportunidad del convenio entre el Ayuntamiento de Valladolid y TRADECYL deriva de la necesidad de reforzar los dispositivos municipales de proximidad que faciliten el acompañamiento y eviten situaciones de

Agencia de Innovación y Desarrollo Económico
C/ Vega Sicilia, 2bis (Parque Alameda) 47008 Valladolid

983 247 401

info@ideva.es

www.ideva.es

Código Seguro de Verificación	IVVH2PSZHVE75VJPUJOR47Y6IM	Fecha	17/04/2026 09:35:53
Normativa	Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	FERNANDO BURÓN ÁLVAREZ		
Firmante	JESÚS JULIO CARNERO GARCÍA		
Firmante	FERNANDO RUBIO BALLESTERO		
Firmante	MARÍA CONCEPCIÓN GUTIÉRREZ MARBÁN		
Url de verificación	https://sede.valladolid.es/moad/verifirma-moad/code/IVVH2PSZHVE75VJPUJOR47Y6IM	Página	1/5



Este es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2541145-AR965-9E7SA-YWUXA-DPC3D8F2E3F2E9840C8ED2986BC60E3F44FC9) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento no requiere firmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://www10.ava.es/portalCiudadano/portal/verificarDocumentos.do



incumplimiento normativo, economía informal o abandono de la actividad, con el fin de mejorar la eficiencia de la gestión pública, facilitar la utilización conjunta de medios y servicios públicos y contribuir a la realización de actividades de utilidad pública. El convenio cumple con la legislación de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera.

A la vista de lo expuesto, el Ayuntamiento de Valladolid considera de interés la colaboración en el proyecto Acompaña-Va propuesto por TRADECYL para impulsar un emprendimiento responsable y sostenible en el ámbito local, que promueva la autonomía y la capacitación práctica de las personas usuarias y que ayude a prevenir situaciones de incumplimiento normativo y sanciones administrativas, a la vez que conforme un tejido empresarial local más perdurable y con mayor cohesión social.

TERCERO. – Los compromisos básicos de este convenio son los siguientes:

Por parte del Ayuntamiento de Valladolid realizar una aportación económica de 15.000€ abonándose el 100% en un plazo máximo de un mes desde la firma del Convenio a cargo del presupuesto municipal vigente, conforme a lo establecido en el artículo 34.4 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, como financiación necesaria para poder llevar a cabo las actuaciones inherentes a la subvención.

Por parte de TRADECYL se asume el compromiso de proponer, programar, difundir y ejecutar las actuaciones necesarias para dar cumplimiento al objetivo del Convenio y asumir el 9% de los costes del mismo, con una aportación de 1.500€ al coste total del proyecto.

CUARTO. – Consta en el expediente memoria firmada por el Gerente de la Agencia de Innovación y Desarrollo Económico, de conformidad con lo establecido en el artículo 12.1 de la Ordenanza del Procedimiento Administrativo y Administración Electrónica del Ayuntamiento de Valladolid, Informe de Sostenibilidad Económica y financiera, así como Informe favorable de Secretaría General e Informe FRB favorable de Intervención General.

QUINTO.– Consta en el expediente certificados acreditativos de que la entidad se encuentran al corriente de las obligaciones tributarias, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 74.1 del Reglamento General de las actuaciones y los procedimientos de gestión e inspección tributaria, aprobado por Real Decreto 1065/2007, de 27 de julio, así como fotocopia del certificado de estar al corriente en las obligaciones con la Seguridad Social y certificado sobre cumplimiento de pagos emitido por la Recaudación Municipal.

SEXTO.– Consta en el expediente declaración responsable en el que la entidad manifiesta no estar incurso en las prohibiciones para obtener la condición de beneficiario a que hacen

Agencia de Innovación y Desarrollo Económico
C/ Vega Sicilia, 2bis (Parque Alameda) 47008 Valladolid

983 247 401

info@ideva.es

www.ideva.es

Código Seguro de Verificación	IVVH2PSZHVE75VJPUJOR47Y6IM	Fecha	17/04/2026 09:35:53
Normativa	Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	FERNANDO BURÓN ÁLVAREZ		
Firmante	JESÚS JULIO CARNERO GARCÍA		
Firmante	FERNANDO RUBIO BALLESTERO		
Firmante	MARÍA CONCEPCIÓN GUTIÉRREZ MARBÁN		
Url de verificación	https://sede.valladolid.es/moad/verifirma-moad/code/IVVH2PSZHVE75VJPUJOR47Y6IM	Página	2/5



DOCUMENTO

DECRETO QUE RESUELVE (Nº): 20_ProAcuer def

IDENTIFICADORES

OTROS DATOS

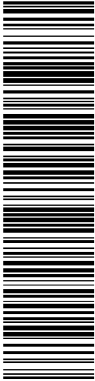
Código para validación: AR965-9E7SA-YWUXA
Fecha de emisión: 27 de Mayo de 2026 a las 12:02:16
Página 3 de 5

FIRMAS

ESTADO

NO REQUIERE FIRMAS

Este es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2541145-AR965-9E7SA-YWUXA-DPC3D8F2E3F2E9840C8ED2986BC60E3F44FC9) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento no requiere firmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://www10.ava.es/portalCiudadano/portal/verificarDocumentos.do



referencia los apartados 2 y 3 del artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, y declaración responsable de no haber recibido ninguna otra subvención para esta misma actividad.

SEPTIMO. – Existe crédito adecuado y suficiente para atender el compromiso de crédito en el vigente presupuesto municipal, con imputación a la aplicación 01/4331/482.35.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO. – El objeto de este Convenio se enmarca en lo dispuesto en el artículo 7.4 por la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de racionalización y sostenibilidad de la Administración Local (LRSL), que modifica la Ley 7/1985 de 2 de abril, de Bases del Régimen Local (LBRL).

Promueve el expediente la Agencia de Innovación y Desarrollo Económico de Valladolid, como órgano especial de la administración municipal, adscrito directamente a Alcaldía, para el ejercicio y gestión de las competencias que se le asignan, con sujeción a las disposiciones contenidas en su Reglamento (B.O.P. de Valladolid de 14 de junio de 2012).

La Agencia de Innovación y Desarrollo Económico es competente para la realización, según marca su Reglamento, entre otras actividades en las siguientes materias: art. 3.1.c) Apoyo a los emprendedores a través del asesoramiento, la formación y la puesta a disposición de recursos económicos y financieros; art. 3.1.f) Proyectos para la dinamización del tejido empresarial local y para la captación de nuevas inversiones que aporten valor añadido a la ciudad (...). Competencias que se vienen a ejercer, entre otros, por lo que aquí interesa:

- Desarrollo económico. Apoyo al emprendimiento, a los autónomos, a la pequeña y mediana empresa y a la creación de empleo.
- Proyectos estratégicos para la atracción de inversiones. Promoción de proyectos sociales y económicos de carácter innovador.
- Relaciones con instituciones y asociaciones de carácter económico y comercial.
- Impulso y puesta en marcha de planes municipales de emprendimiento y talento. Información y difusión en materia de empleabilidad.

De acuerdo con la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de racionalización y sostenibilidad de la Administración Local (LRSL), el 17 de junio de 2014 se solicitó el informe de inexistencia de duplicidades necesario para el ejercicio de competencias distintas de las propias y de las atribuidas por delegación en relación con las competencias atribuidas a la Agencia de Innovación y Desarrollo Económico en su Reglamento. Según informe de fecha 18 de septiembre de 2014 de Dirección General de Ordenación de Territorio y Administración

Agencia de Innovación y Desarrollo Económico
C/ Vega Sicilia, 2bis (Parque Alameda) 47008 Valladolid

983 247 401

info@ideva.es

www.ideva.es

Código Seguro de Verificación	IVVH2PSZHVE75VJPUJOR47Y6IM	Fecha	17/04/2026 09:35:53
Normativa	Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	FERNANDO BURÓN ÁLVAREZ		
Firmante	JESÚS JULIO CARNERO GARCÍA		
Firmante	FERNANDO RUBIO BALLESTERO		
Firmante	MARÍA CONCEPCIÓN GUTIÉRREZ MARBÁN		
Url de verificación	https://sede.valladolid.es/moad/verifirma-moad/code/IVVH2PSZHVE75VJPUJOR47Y6IM	Página	3/5



Este es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2541145-AR965-9E7SA-YWUXA-DPC3D8F2E3F2E9840C8ED2986BC60E3F44FC9) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento no requiere firmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://www10.ava.es/portalCiudadano/portal/verificarDocumentos.do



Local, de la Consejería de Presidencia de la Junta de Castilla y León, se declara la inexistencia de duplicidades, por tratarse esta de una competencia propia del Ayuntamiento por ser objeto de atribución expresa a las entidades locales por una ley Autonómica, en concreto la Ley de Estímulo a las empresas de Castilla y León.

Igualmente, con fecha 1 de diciembre de 2014 se recibió en este Ayuntamiento informe sobre la Dirección General de Tributos y Financiación Autonómica en el que indica que a la vista del escrito del Director General de Ordenación del Territorio y Administración Local de 18 de septiembre de 2014 en el que se informa que respecto de dichas competencias, al ser consideradas como propias, no se verifica el requisito recogido en el artículo 7.4 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, esto es que la competencia objeto del informe sea una competencia distinta de las propias y de las atribuidas por delegación y que, por lo tanto, no cabe la emisión del informe sobre la sostenibilidad financiera al que se refiere el artículo 7.4 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, solicitado por ese Ayuntamiento.

SEGUNDO.- El presente convenio que articula la concesión de una subvención nominativa, se rige específicamente por lo dispuesto en los artículos 47 a 53 de la LRJSP y por lo previsto en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y en la normativa autonómica de desarrollo aplicable, así como por el Reglamento de Subvenciones del Ayuntamiento de Valladolid, de 10 de febrero de 2006 (RSAVA), está prevista nominativamente el presupuesto aprobado para el año 2026, que establece una cuantía máxima 15.000€ para esta subvención directa nominativa articulada a través de un Convenio, y está consignada en el plan estratégico de subvenciones años 2026-2028 aprobado en el Pleno de gobierno del 30 de marzo y en el Plan Anual Operativo anual de subvenciones del año 2026, aprobado por Decreto de alcaldía número 2135 de 9 de abril de 2026.

TERCERO.- El órgano competente para la aprobación del presente acuerdo es el Alcalde de conformidad con lo establecido en el artículo 9.B del Reglamento de Subvenciones del Ayuntamiento de Valladolid, aprobado por acuerdo del Pleno de 10 de febrero de 2006, al tratarse de una subvención nominativa prevista en el presupuesto.

En su virtud, se propone la adopción del siguiente **ACUERDO**:

PRIMERO: : Aprobar el convenio de colaboración entre el Ayuntamiento de Valladolid y la Asociación TRADECYL para el desarrollo del programa Acompaña -VA un servicio integral de

Agencia de Innovación y Desarrollo Económico
C/ Vega Sicilia, 2bis (Parque Alameda) 47008 Valladolid

983 247 401

info@ideva.es

www.ideva.es

Código Seguro de Verificación	IVVH2PSZHVE75VJPUJOR47Y6IM	Fecha	17/04/2026 09:35:53
Normativa	Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	FERNANDO BURÓN ÁLVAREZ		
Firmante	JESÚS JULIO CARNERO GARCÍA		
Firmante	FERNANDO RUBIO BALLESTERO		
Firmante	MARÍA CONCEPCIÓN GUTIÉRREZ MARBÁN		
Url de verificación	https://sede.valladolid.es/moad/verifirma-moad/code/IVVH2PSZHVE75VJPUJOR47Y6IM	Página	4/5



DOCUMENTO

DECRETO QUE RESUELVE (Nº): 20_ProAcuer def

IDENTIFICADORES

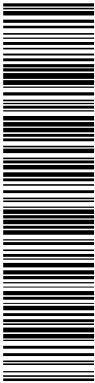
OTROS DATOS

Código para validación: AR965-9E7SA-YWUXA
Fecha de emisión: 27 de Mayo de 2026 a las 12:02:16
Página 5 de 5

FIRMAS

ESTADO

NO REQUIERE FIRMAS



Este es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2541145-AR965-9E7SA-YWUXA-DPC3D8F2E3F2E9840C8ED29986C60E3F44FC9) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento no requiere firmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://www10.ava.es/portalCiudadano/portal/verificarDocumentos.do



acompañamiento a personas trabajadoras autónomas vulnerables conforme al anexo 1 (Programa de actuaciones) identificado en el expediente como documentos 5 y 6.

Consta en el expediente (propuesta de convenio y anexo1) tramitado al efecto y que consta de 14 documentos digitales.

Los compromisos básicos de este convenio son los siguientes:

Por parte del Ayuntamiento de Valladolid realizar una aportación económica de 15.000€, teniendo el convenio una vigencia prevista hasta el 31 de diciembre de 2026, para el desarrollo del programa “Acompaña-VA”. Se prevé un anticipo del 100%, cuyo pago se realizará en el mes siguiente a la firma del convenio a cargo del presupuesto municipal vigente.

Por parte de TRADECYL se asume el compromiso de proponer, programar, difundir y ejecutar las actuaciones necesarias para dar cumplimiento al objetivo del Convenio y asumir el 9% del coste el proyecto, haciendo un coste total que deben de asumir de 1.500€.

SEGUNDO: Encomendar las funciones de seguimiento, vigilancia y control de la ejecución del convenio a la Comisión de Seguimiento prevista en la cláusula séptima del mismo, donde se acuerda que cada parte nombre a dos personas responsables del seguimiento y control del cumplimiento de todo lo dispuesto en el presente convenio hasta la extinción de este.

TERCERO: Aprobar y comprometer la cantidad de 15.000€ a favor de la Asociación TRADECYL con NIF G 47610589 con cargo a la aplicación presupuestaria 01/4331/482.35 del Presupuesto Municipal vigente en concepto de anticipo.

Se procederá a reconocer la obligación de 15.000€ con cargo a la aplicación presupuestaria 01/4331/482.35 del Presupuesto Municipal 2026, en concepto de anticipo una vez firmado el Convenio por las partes.

CUARTO: Una vez aprobado y firmado, en su caso, el Convenio de Colaboración, se enviará copia de este para su anotación en el Registro de Convenios.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE en la fecha indicada, por la proponente, Técnico de la Agencia de Innovación y Desarrollo Económico, M. Concepción Gutiérrez Marbán, con el Visto Bueno del Gerente de la Agencia de Innovación y Desarrollo Económico, Fernando Rubio Ballesteros.

Vista la propuesta contenida en el informe precedente, resuelvo en sus propios términos
Lo manda y firma el Excmo. Sr. Alcalde del Ayuntamiento de Valladolid, Jesús Julio Carnero García, y yo, el Vicesecretario General, Fernando Burón Álvarez, que doy fe.

Agencia de Innovación y Desarrollo Económico
C/ Vega Sicilia, 2bis (Parque Alameda) 47008 Valladolid

983 247 401

info@ideva.es

www.ideva.es

Código Seguro de Verificación	IVVH2PSZHVE75VJPUJOR47Y6IM	Fecha	17/04/2026 09:35:53
Normativa	Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	FERNANDO BURÓN ÁLVAREZ		
Firmante	JESÚS JULIO CARNERO GARCÍA		
Firmante	FERNANDO RUBIO BALLESTERO		
Firmante	MARÍA CONCEPCIÓN GUTIÉRREZ MARBÁN		
Url de verificación	https://sede.valladolid.es/moad/verifirma-moad/code/IVVH2PSZHVE75VJPUJOR47Y6IM	Página	5/5

